



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 11 de junio de 2021

Ejecutivo No. 2020 – 00216

1.- Previo a dirimir entorno a la petición de emplazamiento exorada por la ejecutante, se insta a la signataria para que allegue los archivos adjuntos que aduce remitir en su comunicación allegada el pasado 14 de mayo.

2.- La respuesta emanada por la DIAN el pasado 18 de mayo, incorpórese a los autos, póngase en conocimiento de los extremos procesales en contienda y por Secretaría librese comunicación con destino a dicha autoridad indicando lo allí solicitado. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**

**Jueza**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 057, del 15 de junio de 2021.

**MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA**  
Secretaria